

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

10



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00128-00 de Matrimonio civil, con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sírvase proveer. Arauquita, mayo 10 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), mayo once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a que no se presentaron impedimentos de ninguna índole dentro del presente asunto, señálese como fecha y hora el próximo diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura..

Comuníquese a los contrayentes y testigos sobre tal decisión para lo cual se libran los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 12 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 026

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

